



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PAUTAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS DEL SERVICIO DE PACIENTES CON FISURA LABIO ALVEOLO PALATINA (FLAP)

VISTO:

Que por RD-2020-242-E-UNC-DEC#FO, se aprueba el *PROTOCOLO COVID-19 RETORNO DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS A PACIENTES EN TRATAMIENTO DE ORTODONCIA - PROCEDIMIENTO OPERATIVO FACULTAD DE ODONTOLOGIA*; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de atención de los pacientes que pertenecen al Servicio Interdisciplinario de atención a pacientes con fisuras labioalveolopalatinas (FLAP), para su control en los tratamientos de ortodoncia y ortopedia;

La urgencia de control del tratamiento de los pacientes, que se suspendió en marzo del año pasado por causa de la pandemia por COVID 19, considerando que son pacientes con cierta discapacidad y que por lo general su situación de escasos recursos no les permite asistir a un servicio privado;

Que la atención de las urgencias de los pacientes pertenecientes al Servicio de FLAP se realizará bajo las mismas pautas organizacionales presentes en el Protocolo de Atención de Urgencias de Ortodoncia, cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad dispuestas;

Que con lo actuado e informado por el Consejo para la Prevención de la Seguridad, el Sr. Vicerrector de la UNC solicita a esta Unidad Académica, que dicte el acto administrativo aprobando los anexos del protocolo que se trata, teniendo en cuenta que la realización de la actividad práctica presencial está condicionada a la autorización por el C.O.E de la Provincia de Córdoba;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ampliar la RD-2020-242-E-UNC-DEC#FO, por la cual se aprueba el *PROTOCOLO COVID-19 RETORNO DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS A PACIENTES EN TRATAMIENTO DE ORTODONCIA - PROCEDIMIENTO OPERATIVO FACULTAD DE ODONTOLOGIA*, incluyendo el Anexo X: “Atención de Urgencias del Servicio de Pacientes con Fisura Labio Alveolo Palatina (FLAP)” que obra a orden 11 del EX-2021-00250831-UNC-ME#FO y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese a quien corresponda y archívese.